

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-307-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Proveduría, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de un boleto aéreo, del 22 al 26 noviembre de 2023, con ruta Palmerola, Comayagua-Ciudad de México, Palmerola, Comayagua, a nombre del Hermes Alduvín Díaz Luna. Se emitirá solicitud de bienes para esta compra conforme a documentación adjunta.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$2,100.00 (dos mil cien dólares exactos), correspondientes a: a) USD\$1,200.00 (un mil doscientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (22 al 25 de noviembre de 2023); b) USD\$900.00 (novecientos dólares exactos) por concepto de viáticos de 5 días (22 al 26 de noviembre del 2023), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la UPNFM.4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con Fondos en moneda extranjera de la UPNFM	01-11-2023	Ver documento




UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

2	R-308-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de L.37,824.52 (treinta y siete mil ochocientos veinticuatro lempiras con 52/100 ctvs.), correspondiente a reembolso por gastos de emergencia hospitalaria del estudiante Byron Geovanny Trapp del CURCEI, conforme a documentación adjunta, a nombre de María del Carmen Castro.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPNFM.	06-11-2023	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

3	R-309-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.1,200.00 (un mil doscientos lempiras exactos) en concepto de pago de dos recibos TGR-1, correspondiente a la evaluación y sello acreditativo de Comprador Público Certificado (CPC) por L.600.00 (seiscientos lempiras exactos) cada uno, conforme a documentación adjunta, a nombre de Kenia Oyuela, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los Fondos de la UPNFM.	08-11-2023	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

4	R-310-2023	 <p style="text-align: center;">RECTORÍA</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN</p> <p style="text-align: center;">Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p style="text-align: center;">COMUNICADO</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:</p> <p>Que el número de Resolución R-310 del 2023, con fecha 05 de noviembre del año en curso, fue anulada, debido a que el procedimiento administrativo se realizará posteriormente.</p> <p>Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.</p> <p>Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.</p> <p style="text-align: center;"> DR. HERMES ALDUVIN HRAZ BIZA RECTOR</p>  <p style="text-align: center;">cc: archivo.</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><small>2023. No se permite el uso de la imagen universitaria y la vinculación a la UPNFM. Autoservicio de atención al usuario: 2261. Teléfono: (504) 2241-2144 ext. 1001, 1018, 1020, 1021, 1022.</small></p>	30-11-2023	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

5	R-311-2023	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.22,000.00 (veintidós mil lempiras exactos) en concepto de premios en metálico por el Premio a la Investigación "José Cecilio del Valle", conforme a documentación adjunta. Se solicita la transferencia a nombre de Esther Fonseca Aguilar, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos del PACC de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la UPNFM</p>	14-11-2023	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

6	R-312-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Proveduría, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de un boleto aéreo, del 03 al 10 de diciembre de 2023, con ruta Palmerola, Comayagua-Ciudad de México- Palmerola, Comayagua, a nombre de Bartolomé Chinchilla Chinchilla, conforme a documentación adjunta. <u>Se emitirá Solicitud de Bienes.</u>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$3,540.00 (tres mil quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$2,100.00 (dos mil cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por siete noches de hotel (03 al 09 de diciembre de 2023), b) USD\$1,440.00 (un mil cuatrocientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago ocho días de viáticos (03 al 10 de diciembre de 2023) para su viaje a la Ciudad de México, a nombre de Bartolomé Chinchilla Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva.3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos), en concepto de estipendio para gastos de transporte interno para la delegación que participará en la Ciudad de México. Se solicita la transferencia a nombre de Bartolomé Chinchilla Chinchilla.4. Autorizar que la erogación señalada los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la UPNFM.	14-11-2023	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

7	R-313-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$555.00 (quinientos cuarenta cincuenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$220.00 (doscientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por dos noches de hotel (23 y 24 de noviembre de 2023), b) USD\$270.00 (doscientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago tres días de viáticos (23 al 25 de noviembre de 2023); y c) USD\$65.00 (sesenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por transporte Tegucigalpa-San Salvador-Tegucigalpa (del 23 al 25 de noviembre de 2023), a nombre de Lourdes Nazareth Díaz Fernández, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la UPNFM.	14-11-2023	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

8	R-314-2023	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor L.8,125.00 (ocho mil ciento veinticinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L.5,200.00 (cinco mil doscientos lempiras exactos) en concepto de 4 noches de hospedaje (del 22 al 25 de noviembre de 2023); b) L.2,925.00 (dos mil novecientos veinticinco lempiras exactos) en concepto de viáticos de 4.5 días (22-26 de noviembre de 2023) a cada uno de los abogados de la Comisión del CES conforme al detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Adela Concepción Moncada Cruz, Cuenta de BAC N. 750-506-681b. Neptalí Mejía Rodríguez Cuenta de BAC N. 909-141-202c. José Ramón Martínez Rosa Cuenta de BAC N. 744-442-541 <p>Quienes harán la liquidación respectiva.</p>	15-11-2023	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

- | | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <ol style="list-style-type: none">2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor L.1,500.00 (un mil quinientos lempiras exactos) en concepto de gastos por movilización en su vehículo, a nombre de la Abog. Adela Concepción Moncada Cruz, Cuenta de BAC N. 750-506-681, quien hará la liquidación respectiva.3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor L.7,681.00 (siete mil seiscientos ochenta y un lempiras exactos) correspondientes a: a) L.3,200.00 (tres mil doscientos lempiras exactos) en concepto de 4 noches de hospedaje (del 22 al 25 de noviembre de 2023); b) L.2,115.00 (dos mil ciento quince lempiras exactos) en concepto de viáticos de 4.5 días (22-26 de noviembre de 2023), L.2,300.00 (dos mil trescientos lempiras exactos) en concepto de combustible; d) L.66.00 (sesenta y seis lempiras exactos) en concepto de pago por peaje. Se solicita la transferencia a la cuenta de BAC N. 725418221, a nombre de Melvin Danilo Elvir Vásquez quien hará la liquidación respectiva:4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la de la Dirección de Programas Especiales. | | |
|--|--|---|--|--|

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

9	R-315-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor USD\$250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de donación realizada por Macmillan Education. Se solicita que la transferencia se realice a la cuenta de BAC N. 724529501, a nombre de María Luz Gómez Martínez, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la donación entregada por Macmillan Education depositado a la cuenta de la UPNFM.	09-10-2023	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

10	R-316-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Proveduría, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de un boleto aéreo, del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2023, con ruta Palmerola, Comayagua-Quito, Ecuador- Palmerola, Comayagua, a nombre de Pablo César Díaz, conforme a documentación adjunta. <u>Se emitirá Solicitud de Bienes.</u> 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,965.00 (un mil novecientos sesenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$1,125.00 (un mil ciento veinticinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por cinco noches de hotel (27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023), b) USD\$720.00 (setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por seis días de viáticos (27 de noviembre al 02 de diciembre de 2023); c) USD\$120.00 (ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de inscripción como ponente, para su viaje a la Ciudad de Quito, Ecuador, a nombre de Pablo César Díaz, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada los numerales (1 y 2) se realice con Fondos de la UPNFM.	16-11-2023	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
11	R-317-2023	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="524 500 1800 760">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor USD\$575.00 (quinientos setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de depósito realizado por la Embajada de Japón, para el pago de alimentación, alquiler de pantalla y otros insumos. Se solicita que la transferencia se realice a la a la cuenta de BAC, de la profesora Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva.<li data-bbox="524 808 1800 881">2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos del depósito realizado por la Embajada de Japón a la cuenta de la UPNFM.	16-11-2023	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

12	R-318-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Urban Microbus, Gris Metálico, Placa # N GHA 0156, para que la delegación de la DISE-UPNFM, y el conductor Alex Alberto Rodríguez Cartagena, viajen de Tegucigalpa a la ciudad de San Salvador, El Salvador y viceversa del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023.2. Autorizar al <u>Departamento de Administración</u> emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,240.00 (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (28 de noviembre al 01 de diciembre del 2023); b) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) en concepto de viáticos de 5 días (28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023), <u>a cada una de las siguientes docentes:</u> Astrid Kristhina Montero Rodríguez y Claudia Patricia Velásquez Rodríguez, quienes harán la liquidación respectiva.3. Autorizar al <u>Departamento de Administración</u> emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes al pago de combustible de Tegucigalpa-San Salvador-Tegucigalpa y movilización interna, a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva.	16-11-2023	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

		RESOLUCION NO. R-318-2023		
		<p>4. Autorizar al <u>Departamento de Administración</u> emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,000.00 (un mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$500.00 (quinientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (28 de noviembre al 01 de diciembre del 2023); b) USD\$500.00.00 (quinientos dólares exactos) en concepto de viáticos de 5 días (28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023), a nombre de Florencia María Rivera Saucedá, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>5. Autorizar al <u>Departamento de Administración</u> emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$890.00 (ochocientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (28 de noviembre al 01 de diciembre del 2023); b) USD\$450.00.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) en concepto de viáticos de 5 días (28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023), a cada una de las siguientes personas: Alex Alberto Rodríguez Cartagena, Elisa Isabel Montoya Pineda y Fernando José Chichilla Baca, quienes harán la liquidación respectiva.</p> <p>6. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (2, 3, 4, y 5) se realice con los Fondos de la UPNFM.</p>		

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

13	R-319-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.20,995.00 (veinte mil novecientos noventa y cinco lempiras exactos), correspondientes al pago de complemento por compra de boleto en categoría preferencial con ruta San Pedro Sula-Ciudad de México-San Pedro Sula, del 22 al 26 de noviembre del 2023, conforme documentación adjunta. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.	19-11-2023	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

14	R-320-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia por el valor de de L.26,352.74 (veintiséis mil trescientos cincuenta y dos lempiras con 74/100 ctvs.), en concepto de donaciones de útiles escolares y libros de la Librería de la UPNFM al Departamento Letras y el área de Educación Comercial del CIIE, conforme a detalle adjunto. Se solicita la transferencia a la cuenta de BAC, N. 760010701, a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos del de la Dirección de Programas Especiales.	20-11-2023	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

15	R-321-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor L.159,578.05 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho lempiras con 05/100 ctvs), en concepto de pagos de impuestos por desaduanaje a favor de la Administración Aduanera de Honduras, Aduana Toncontín, conforme a documentación adjunta.2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor L.423,526.39 (cuatrocientos veintitrés mil quinientos veintiséis con 39/100 ctvs.), en concepto de pagos de impuestos por desaduanaje a favor de la Administración Aduanera de Honduras, Aduana Puerto Cortés, conforme a documentación adjunta.3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor L.145,324.77 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro lempiras con 77/100 ctvs.), en concepto de pagos por servicios aduaneros prestados, a nombre de Agencia Aduanera Flores, S de R. L., conforme a documentación adjunta.4. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor L.18,199.67 (dieciocho mil ciento noventa y nueve lempiras con 67/100 ctvs.), en concepto de pagos por servicios aduaneros prestados, a nombre de Agencia Aduanera Flores, S de R. L., conforme a documentación adjunta.5. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, 3 y 4) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales y se realice transferencia bancaria a la Tesorería General de la UPNFM.		Ver documento
----	------------	--	--	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

--	--	--	--	--

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
16	R-322-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Trasladar de manera temporal del 13 de noviembre 2023 al 31 de enero de 2024, a la docente Julia Elena Figueroa, Docente de la Sección de Matemáticas del CUED, a la Dirección de Postgrado como docente investigadora en el Campus Central, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.2. La docente Julia Elena Figueroa tendrá asignado un espacio pedagógico y su colaboración con la Cátedra de la Tierra de forma virtual en la sección de Matemática de CUED.	22-11-2023	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

17	R-323-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$562.50 (quinientos sesenta y dos dólares con 50/100 ctvs.), correspondientes al pago de pase de un día y registro general para el CAEI-2023, de los funcionarios Hermes Alduvín Díaz Luna y José Darío Cruz Zelaya, conforme a documentación adjunta. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos en moneda extranjera de la UPNFM.	21-11-2023	Ver documento
18	R-324-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Proveeduría, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de un boleto aéreo, con fecha 23 al 24 de noviembre de 2023, con ruta Toncontin-San Pedro Sula-Toncontin, a nombre de Bartolomé Chinchilla Chinchilla, conforme a documentación adjunta. Se emitirá Solicitud de Bienes. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos en de la UPNFM.	21-11-2023	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

20	R-326-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor L.23,000.00 (veintitrés mil lempiras exactos) correspondientes a: a) L.13,300 (trece mil trescientos lempiras exactos) en concepto de pago de una noche de hotel (01 de diciembre de 2023) para la delegación; b) L.5,100.00 (cinco mil cien lempiras exactos) en concepto de estipendio para almuerzos (01 y 02 de diciembre del 2023); c) L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos) para el pago de unidad de transporte de Tegucigalpa a San Pedro Sula y viceversa; y d) L.1,600.00 (un mil seiscientos lempiras exactos) en concepto de estipendio para pago de combustible; a nombre de Ramón Antonio Vega, Cuenta de BAC N. 724532421, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la de la Dirección de Programas Especiales.	29-11-2023	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

21	R-327-2023	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de L.82,800.00 (ochenta y dos mil ochocientos lempiras exactos), en concepto de pago por compra de 6000 bifolios, a nombre de la empresa Industrias Gráficas Megaprint, conforme a documentación adjunta.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.	30-11-2023	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE
2023

22	R-328-2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de L.200,000.00 (doscientos mil lempiras exactos) correspondientes al aporte de la UPNFM al Programa Paulo Friere de Movilidades Académicas en la movilidad docente. Se solicita que la transferencia se realice a la cuenta de ahorros en Lempiras de Banco Atlántida N. 10120520472, a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Fondos de la UPNFM. 	30-11-2023	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

		ULTIMA LINEA-----MVMR		
--	--	------------------------------	--	--



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-307-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido formal invitación por parte de la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional de México y Secretaria Técnica de la Red Educativa Universitaria del Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR), para la participación del Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, en la Asamblea General de Rectores a celebrarse los días 23 y 24 de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la UPN, Unidad Ajusco, Ciudad de México.

CONSIDERANDO: Que cada institución asume los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación que incurra por su participación-

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al **Departamento de Proveduría**, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de **un boleto aéreo**, del 22 al 26 noviembre de 2023, con ruta Palmerola, Comayagua-Ciudad de México, Palmerola, Comayagua, a nombre del Hermes Alduvín Díaz Luna. Se emitirá solicitud de bienes para esta compra conforme a documentación adjunta.
2. Autorizar al **Departamento de Administración** emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD\$2,100.00** (dos mil cien dólares exactos), correspondientes a: a) USD\$1,200.00 (un mil doscientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (22 al 25 de noviembre de 2023); b) USD\$900.00 (novecientos dólares exactos) por concepto de viáticos de 5 días (22 al 26 de noviembre del 2023), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-307-2023

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la UPNFM.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con Fondos en moneda extranjera de la UPNFM

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un día del mes de noviembre de dos mil veintitrés.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Administración y Departamento de Proveeduría

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-308--2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de la Magister María del Carmen Castro, Directora Especial del Centro Universitario Regional del La Ceiba, para la autorización de un reembolso por el pago de atención hospitalaria de emergencia al estudiante Byron Geovany Trapp, de dicho centro regional, quien resultó lesionado en el marco de los "Juegos Universitarios Noroccidentales", realizados en la ciudad de San Pedro Sula, por un monto de L.37,824.52 (treinta y siete mil ochocientos veinticuatro lempiras con 52/100 ctvs.), conforme a documentación adjunta.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-308-2023

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **L.37,824.52** (treinta y siete mil ochocientos veinticuatro lempiras con 52/100 ctvs.), correspondiente a reembolso por gastos de emergencia hospitalaria del estudiante Byron Geovanny Trapp del CURCEI, conforme a documentación adjunta, a nombre de María del Carmen Castro.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de noviembre dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-309-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud formal del M. Sc. José Darío Cruz, Vicerrector Administrativo, para autorizar a la Tesorería General de la UPNFM, la erogación de L.1,200.00 (un mil doscientos lempiras exactos) a favor de la Lic. Kenia Oyuela, Administradora de la UPNFM, para el pago de dos recibos TGR-1, correspondiente a la evaluación y sello acreditativo de Comprador Público Certificado (CPC) por L.600.00 (seiscientos lempiras exactos) cada uno, conforme a documentación adjunta.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría aprueba el pago afectando fondos de la UPNFM.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-309-2023

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **L.1,200.00** (un mil doscientos lempiras exactos) en concepto de pago de dos recibos TGR-1, correspondiente a la evaluación y sello acreditativo de Comprador Público Certificado (CPC) por L.600.00 (seiscientos lempiras exactos) cada uno, conforme a documentación adjunta, a nombre de Kenia Oyuela, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.



DR. HERMES ALOUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Lic. Kenia Oyuela. Depto. Administración
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-309-2023

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **L.1,200.00** (un mil doscientos lempiras exactos) en concepto de pago de dos recibos TGR-1, correspondiente a la evaluación y sello acreditativo de Comprador Público Certificado (CPC) por L.600.00 (seiscientos lempiras exactos) cada uno, conforme a documentación adjunta, a nombre de Kenia Oyuela, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.



DR. HERMES ALOUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Lic. Kenia Oyuela. Depto. Administración
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-310 del 2023, con fecha 09 de noviembre del año en curso, fue anulada, debido a que el procedimiento administrativo se realizará posteriormente.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVÍN OPAZ LEMA
RECTOR



cc: archivo.

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-311-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Régimen Académico el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes.

CONSIDERANDO: Que según aprobación del Acuerdo CSU 024-2015 quedó estipulado el otorgamiento del Premio a la Investigación "José Cecilio del Valle", regido por las disposiciones emanadas en el Reglamento del Régimen Académico, Título XI, Capítulo único, artículo 146, que establece que la UPNFM creará diferentes tipos de premiación como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión". Por decreto, este premio se entregará todos los años en la fecha conmemorativa al natalicio del Sabio José Cecilio del Valle, que corresponde al 22 de noviembre.

CONSIDERANDO: Que los premios otorgados corresponden a las siguientes categorías:

- a. **Categoría 01:** Estudiantes del CIIE con un valor el premio de L.3,500.00 (tres mil quinientos lempiras exactos).
- b. **Categoría 02:** Estudiantes de Grado, con un valor el premio de L.7,000.00 (siete mil lempiras exactos).
- c. **Categoría 03:** Estudiantes del Postgrado, con un valor el premio de 11,500.00 (once mil quinientos lempiras exactos).

CONSIDERANDO: Que por razones administrativas se solicita que la transferencia se realice a nombre de la Magister Esther Fonseca Aguilar, Coordinadora del evento, quien hará la liquidación respectiva conforme a la planilla de entrega de la premiación.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-311-2023

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **L.22,000.00** (veintidós mil lempiras exactos) en concepto de premios en metálico por el Premio a la Investigación "José Cecilio del Valle", conforme a documentación adjunta. Se solicita la transferencia a nombre de Esther Fonseca Aguilar, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos del PACC de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la UPNFM

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUIVÁN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc. M.Sc. Esther Fonseca
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-312-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud formal por parte del M. Sc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico para participar como representante de la UPNFM con el grupo de estudiantes seleccionado para el programa de intercambio de las becas Paulo Freire-OEI (Programa de Pasantía Intercultural), que culminaron su participación con el patrocinio de la OEI, a realizarse del 03 al 10 de diciembre del año en curso en la Ciudad de México.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría ha aprobado la participación del Magister Bartolomé Chinchilla como autoridad que acompañe a la delegación de estudiantes y los fondos para el pago de boleto aéreo, hospedaje y viáticos para este viaje y por razones administrativas, la transferencia de USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) para gastos de movilización interna de los estudiantes.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al **Departamento de Proveeduría**, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de un **boleto aéreo**, del 03 al 10 de diciembre de 2023, con ruta Palmerola, Comayagua-Ciudad de México- Palmerola, Comayagua, a nombre de Bartolomé Chinchilla Chinchilla, conforme a documentación adjunta. Se emitirá Solicitud de Bienes.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-312-2023

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$3,540.00** (tres mil quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$2,100.00 (dos mil cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por siete noches de hotel (03 al 09 de diciembre de 2023), b) USD\$1,440.00 (un mil cuatrocientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago ocho días de viáticos (03 al 10 de diciembre de 2023) para su viaje a la Ciudad de México, a nombre de Bartolomé Chinchilla Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$600.00** (seiscientos dólares exactos), en concepto de estipendio para gastos de transporte interno para la delegación que participará en la Ciudad de México. Se solicita la transferencia a nombre de Bartolomé Chinchilla Chinchilla.
4. Autorizar que la erogación señalada los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Proveduría y Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc. M.Sc. Bartolomé Chichilla, VRAC
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-313-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud formal por parte de la Magister Glendy Martínez, Directora de Comunicación Institucional para la aprobación de fondos para que la Lic. Lourdes Díaz, Oficial de Protocolo, pueda viajar a la Universidad de El Salvador y brinde tres talleres en el tema de "Organización de Eventos Institucionales" del 23 al 25 de noviembre de año en curso.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría ha aprobado los fondos para el pago de transporte, hospedaje y viáticos para este viaje.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-313-2023

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$555.00** (quinientos cuarenta cincuenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$220.00 (doscientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por dos noches de hotel (23 y 24 de noviembre de 2023), b) USD\$270.00 (doscientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago tres días de viáticos (23 al 25 de noviembre de 2023); y c) USD\$65.00 (sesenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por transporte Tegucigalpa-San Salvador-Tegucigalpa (del 23 al 25 de noviembre de 2023), a nombre de Lourdes Nazareth Díaz Fernández, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: M.Sc. Glendy Martínez, DIRCOM
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-314-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud formal por parte de la Comisión de Consejo de Educación Superior de la Universidad Autónoma de Honduras, que acompañada el proceso de reforma de la UPNFM, Abogados José Ramón Martínez, Adela Concepción Mocada y Neptalí Mejía, para la aprobación de fondos con el fin de realizar una gira a los Centros Regionales de la Esperanza, Gracias, Santa Rosa de Copán y Santa Bárbara, del 22 al 26 de noviembre del año en curso,

CONSIDERANDO: Que la Rectoría ha aprobado los fondos para el pago de movilización, hospedaje y viáticos para este viaje para los miembros de la Comisión y el motorista asignado.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor **L.8,125.00** (ocho mil ciento veinticinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L.5,200.00 (cinco mil doscientos lempiras exactos) en concepto de 4 noches de hospedaje (del 22 al 25 de noviembre de 2023); b) L.2,925.00 (dos mil novecientos veinticinco lempiras exactos) en concepto de viáticos de 4.5 días (22-26 de noviembre de 2023) **a cada uno** de los abogados de la Comisión del CES conforme al detalle siguiente:
 - a. Adela Concepción Moncada Cruz, Cuenta de BAC N. 750-506-681
 - b. Neptalí Mejía Rodríguez Cuenta de BAC N. 909-141-202
 - c. José Ramón Martínez Rosa Cuenta de BAC N. 744-442-541Quienes harán la liquidación respectiva.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-314-2023

2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor **L.1,500.00** (un mil quinientos lempiras exactos) en concepto de gastos por movilización en su vehículo, a nombre de la Abog. Adela Concepción Moncada Cruz, Cuenta de BAC N. 750-506-681, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor **L.7,681.00** (siete mil seiscientos ochenta y un lempiras exactos) correspondientes a: a) L.3,200.00 (tres mil doscientos lempiras exactos) en concepto de 4 noches de hospedaje (del 22 al 25 de noviembre de 2023); b) L.2,115.00 (dos mil ciento quince lempiras exactos) en concepto de viáticos de 4.5 días (22-26 de noviembre de 2023), L.2,300.00 (dos mil trescientos lempiras exactos) en concepto de combustible; d) L.66.00 (sesenta y seis lempiras exactos) en concepto de pago por peaje. Se solicita la transferencia a la cuenta de BAC N. 725418221, a nombre de Melvin Danilo Elvir Vásquez quien hará la liquidación respectiva:
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LINA
RECTOR



Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc. M. Sc. Bartolomé Chinchilla, VRAC
cc: Lic. Miriam Martínez, Administradora DPE
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-315-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud formal por parte la Jefa del Departamento de la Enseñanza de Lenguas, M. Sc. María Luz Gómez Martínez, para la autorización de la transferencia de fondos de la donación realizada por parte de la Macmillan Education para la XII Conferencia Internacional para profesores de inglés.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría ha aprobado la transferencia de fondos y por razones administrativas se hará a la cuenta de la Profesora María Luz Gómez quien hará la liquidación respectiva.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor USD\$250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de donación realizada por Macmillan Education. Se solicita que la transferencia se realice a la cuenta de BAC N. 724529501, a nombre de María Luz Gómez Martínez, quien hará la liquidación respectiva.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-315-2023

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la donación entregada por Macmillan Education depositado a la cuenta de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc. M. Sc. María Luz Gómez, Jefa Depto. Enseñanza de Lenguas
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-316-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud formal por parte del M. Sc. José Darío Cruz, Vicerrector Administrativo, para la participación del M.Sc. Pablo Díaz, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, en el *Simposio Geoespacial 2023 y I Curso Panamericano de Geofísica* en la modalidad de Ponente, a realizarse del 27 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso en la ciudad de Quito, Ecuador.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría ha aprobado la participación del Magister Pablo Díaz como ponente en dicho evento y los fondos para el pago de boleto aéreo, hospedaje y viáticos para este viaje.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al **Departamento de Proveeduría**, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de un **boleto aéreo**, del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2023, con ruta Palmerola, Comayagua-Quito, Ecuador- Palmerola, Comayagua, a nombre de Pablo César Díaz, conforme a documentación adjunta. Se emitirá Solicitud de Bienes.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-316-2023

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,965.00** (un mil novecientos sesenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$1,125.00 (un mil ciento veinticinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por cinco noches de hotel (27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023), b) USD\$720.00 (setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por seis días de viáticos (27 de noviembre al 02 de diciembre de 2023); c) USD\$120.00 (ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de inscripción como ponente, para su viaje a la Ciudad de Quito, Ecuador, a nombre de Pablo César Díaz, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada los numerales (1 y 2) se realice con Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUIVINO LUNA
RECTOR



Departamento de Proveduría y Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: M.Sc. Pablo Díaz, Depto. Ciencias Sociales
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-317-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud formal por parte la M. Sc. Glendy Martínez, Directora de Comunicación Institucional para la autorización de la transferencia de fondos por un monto de USD\$575.00 (quinientos setenta y cinco dólares exactos) depositados a la cuenta de la UPNFM por la Embajada de Japón, para ser empleados en el evento de clausura del Festival Japonés (alimentación, alquiler pantalla y otros insumos), a realizarse el 18 de noviembre del año en curso, en el Salón Eliseo Pérez Cadalso de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría ha aprobado la transferencia de fondos y por razones administrativas se hará a la cuenta de la Magister Glendy Maricela Martínez, quien hará la liquidación respectiva.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-317-2023

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor **USD\$575.00** (quinientos setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de depósito realizado por la Embajada de Japón, para el pago de alimentación, alquiler de pantalla y otros insumos. Se solicita que la transferencia se realice a la cuenta de BAC, de la profesora Glendy Maricela Martínez Monroy, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos del depósito realizado por la Embajada de Japón a la cuenta de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LENA
RECTOR



Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc. M. Sc. Glendy Martínez, DIRCOM
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-318-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud formal por parte de la M. Sc. Astrid Montero, para la aprobación de fondos para la participación de la delegación de la DISE-UPNFM, en el *V Encuentro de la Red Centroamericana y del Caribe de Universidades Promotoras de Salud*, a realizarse en la UES-El Salvador, del 28 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que cada universidad participante debe cubrir con los costos en que incurran sus participantes (Transporte, hospedaje y viáticos)

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Urban Microbus, Gris Metálico, Placa # N GHA 0156, para que la delegación de la DISE-UPNFM, y el conductor Alex Alberto Rodríguez Cartagena, viajen de Tegucigalpa a la ciudad de San Salvador, El Salvador y viceversa del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,240.00** (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (28 de noviembre al 01 de diciembre del 2023); b) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) en concepto de viáticos de 5 días; (28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023), **a cada una de las siguientes docentes:** Astrid Krsthina Montero Rodríguez y Claudia Patricia Velásquez Rodríguez, quienes harán la liquidación respectiva.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **L.2,600.00** (dos mil seiscientos lempiras exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes al pago de combustible de Tegucigalpa-San Salvador-Tegucigalpa y movilización interna, a nombre de Astrid Krsthina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-318-2023

4. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,000.00** (un mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$500.00 (quinientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (28 de noviembre al 01 de diciembre del 2023); b) USD\$500.00.00 (quinientos dólares exactos) en concepto de viáticos de 5 días (28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023), a nombre de Florencia María Rivera Saucedá, quien hará la liquidación respectiva.
5. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$890.00** (ochocientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (28 de noviembre al 01 de diciembre del 2023); b) USD\$450.00.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) en concepto de viáticos de 5 días (28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023), a cada una de las siguientes personas: Alex Alberto Rodríguez Cartagena, Elisa Isabel Montoya Pineda y Fernando José Chichilla Baca, quienes harán la liquidación respectiva.
6. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (2, 3, 4, y 5) se realice con los Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veintitrés

DR. HERMES ALDWIN DIAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Departamento Legal
cc: DISE
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-319-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se recibió formal invitación por parte de la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional de México y Secretaria Técnica de la Red Educativa Universitaria del Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR), para la participación del Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, en la Asamblea General de Rectores a celebrarse los días 23 y 24 de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la UPN, Unidad Ajusco, Ciudad de México.

CONSIDERANDO: Que cada institución debe asumir los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación que incurra por su participación. Por esta razón se procedió a la compra del boleto aéreo, sin embargo, para asegurar las fechas de ida y retorno y por no contar con disponibilidad de cupos en la categoría básica, se tuvo que tomar la decisión de comprar un boleto en una categoría preferencial, por lo que se debe hacer el pago de un complemento por la compra del boleto, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **L.20,995.00** (veinte mil novecientos noventa y cinco lempiras exactos), correspondientes al pago de complemento por compra de boleto en categoría preferencial con ruta San Pedro Sula-Ciudad de México-San Pedro Sula, del 22 al 26 de noviembre del 2023, conforme documentación adjunta.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-319-2023

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Lic. Miriam Martínez, Administradora DPE
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION Nº R-320-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento distintas actividades.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud formal del M. Sc. José Darío Cruz, Vicerrector Administrativo, para la autorización del pago de donaciones de útiles escolares y libros realizada a través de la Librería de la UPNFM. Actualmente, la Librería es administrada por la Comisión de Transición y sus ventas se realizan a través de concesiones que luego son pagadas directamente a la Tesorería General de esta institución.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría aprueba el pago por un monto de L.26,352.74 (veintiséis mil trescientos cincuenta y dos lempiras con 74/100 ctvs.), en concepto de donaciones al Departamento Letras y el área de Educación Comercial del CIIE, conforme a detalle adjunto, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia por el valor de de **L.26,352.74** (veintiséis mil trescientos cincuenta y dos lempiras con 74/100 ctvs.), en concepto de donaciones de útiles escolares y libros de la Librería de la UPNFM al Departamento Letras y el área de Educación Comercial del CIIE, conforme a detalle adjunto. Se solicita la transferencia a la cuenta de BAC, N. 760010701, a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-320-2023

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos del de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA, Ph.D.

RECTOR



Dirección de Programas Especiales

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Lic. Miriam Martínez, Administradora DPE
cc: Archivo.

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-321-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la creación y funcionamiento de las carreras de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado y Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, ambas en el grado académico de licenciatura y/o Técnico Universitario de la UPNFM, adscritas al Departamento de Educación Técnica Industrial, quien es la unidad académica responsable de formar los recursos docentes en el campo de la Tecnología Industrial, se ha realizado la gestión de compra de máquinas solicitadas al exterior, las cuales se encuentran en Honduras, en las aduanas de Puerto Cortés y Toncontín, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud formal por parte del M. Sc. Mauricio Méndez, Jefe del Departamento de Educación Técnica Industrial, para la autorización de fondos para el pago de desaduanaje, pago de impuestos y transporte de la maquinaria hacia la UPNFM en el campus central, conforme a documentación adjunta.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría ha aprobado los fondos para estos pagos, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor **L.159,578.05** (ciento cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho lempiras con 05/100 ctvs), en concepto de pagos de impuestos por desaduanaje a favor de la Administración Aduanera de Honduras, Aduana Toncontín, conforme a documentación adjunta.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-321-2023

2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor **L.423,526.39** (cuatrocientos veintitrés mil quinientos veintiséis con 39/100 ctvs.), en concepto de pagos de impuestos por desaduanaje a favor de la Administración Aduanera de Honduras, Aduana Puerto Cortés, conforme a documentación adjunta.
3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor **L.145,324.77** (ciento cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro lempiras con 77/100 ctvs.), en concepto de pagos por servicios aduaneros prestados, a nombre de Agencia Aduanera Flores, S de R. L., conforme a documentación adjunta.
4. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor **L.18,199.67** (dieciocho mil ciento noventa y nueve lempiras con 67/100 ctvs.), en concepto de pagos por servicios aduaneros prestados, a nombre de Agencia Aduanera Flores, S de R. L., conforme a documentación adjunta.
5. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, 3 y 4) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales y se realice transferencia bancaria a la Tesorería General de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.



DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Departamento Legal
cc: Lic. Miriam Martínez, Administradora DPE
cc: M.Sc. Mauricio Méndez, Jefe Depto. ETI
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-322-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad “el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que se aprueba el traslado temporal de la Máster Julia Elena Figueroa, docente de la Sección de Matemáticas de CUED, a la Dirección de Postgrado, como docente investigadora en el Campus Central, atendiendo un espacio formativo y la Cátedra de la Tierra, ambos de modo virtual en el CUED.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-322-2023

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal del 13 de noviembre 2023 al 31 de enero de 2024, a la docente Julia Elena Figueroa, Docente de la Sección de Matemáticas del CUED, a la Dirección de Postgrado como docente investigadora en el Campus Central, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. La docente Julia Elena Figueroa tendrá asignado un espacio pedagógico y su colaboración con la Cátedra de la Tierra de forma virtual en la sección de Matemática de CUED.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría CUED

cc: Dirección de Postgrado

cc: M.Sc. Julia Elena Figueroa, CUED, Sección Matemáticas

cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-323-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido formal invitación para participar en la LXIII Asamblea General de Miembros de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), a realizarse el 06 de noviembre en la University of Las Vegas, en Las Vegas (UNLV), Nevada, Estados Unidos en el marco de la octava edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI 2023), el cual se estará celebrando en Nevada, Estados Unidos del 6 al 8 de noviembre del presente año, y participarán el Sr. Rector, Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna y el Vicerrector Administrativo, José Darío Cruz Zelaya, quienes además sostendrán encuentros académicos el día 09 de noviembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que cada institución asume el pago en concepto de "Pase de un día- registro general" individual para la Conferencia.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD\$562.50** (quinientos sesenta y dos dólares con 50/100 ctvs.), correspondientes al pago de pase de un día y registro general para el CAEI-2023, de los funcionarios Hermes Alduvin Díaz Luna y José Darío Cruz Zelaya, conforme a documentación adjunta.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-323-2023

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos en moneda extranjera de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.


DR. HERMES ALDIVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-324-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud formal por parte del M. Sc. Bartolomé Chinchilla, para la autorización de fondos para la compra de boleto aéreo con el propósito de asistir a la Sesión del Consejo Técnico Consultivo a realizarse el 24 de noviembre del año en curso, en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría autoriza la compra del boleto aéreo para la participación en la sesión del Consejo Técnico Consultivo en la fecha indicada.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Proveduría, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de un boleto aéreo, con fecha 23 al 24 de noviembre de 2023, con ruta Toncontín-San Pedro Sula-Toncontín, a nombre de Bartolomé Chinchilla Chinchilla, conforme a documentación adjunta. Se emitirá Solicitud de Bienes.

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-324-2023

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos en de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.



DR. HERMES ALDWIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Proveduría

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-325 del 2023, con fecha 22 de noviembre del año en curso, fue anulada, debido a que el procedimiento administrativo indicado, fue realizado previamente.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUJA
RECTOR



cc: archivo.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-326-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

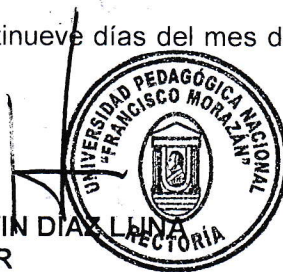
CONSIDERANDO: Que se llevará a cabo un Encuentro Cultural Deportivo en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a realizarse del 01 al 02 de diciembre de año en curso, y se autorizan los fondos para el traslado de la delegación (17 personas), así como el pago de hospedaje y estipendio para alimentación, conforme a documentación adjunta.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor **L.23,000.00** (veintitrés mil lempiras exactos) correspondientes a: a) L.13,300 (trece mil trescientos lempiras exactos) en concepto de pago de una noche de hotel (01 de diciembre de 2023) para la delegación; b) L.5,100.00 (cinco mil cien lempiras exactos) en concepto de estipendio para almuerzos (01 y 02 de diciembre del 2023); c) L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos) para el pago de unidad de transporte de Tegucigalpa a San Pedro Sula y viceversa; y d) L.1,600.00 (un mil seiscientos lempiras exactos) en concepto de estipendio para pago de combustible; a nombre de Ramón Antonio Vega, Cuenta de BAC N. 724532421, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LINA
RECTOR



Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Lic. Miriam Martínez, Administradora DPE
cc: Ramón Antonio Vega, DEPRODO
cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-327-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Postgrado, debido a la promoción de nuevos Planes de Estudio, realizó el tiraje de Bifolios de las Carreras de Didáctica modalidad Profesionalizante, Didáctica modalidad Académica y Política y Gestión de la Educación y dado que en el PACC de Postgrado no hay presupuesto para este objeto, se solicita la autorización de fondos para la compra de 6000 (seis mil) bifolios (2000 bifolios de cada carrera) por un monto de L.82,800.00 (ochenta y dos mil ochocientos lempiras exactos), conforme a documentación adjunta, afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-327-2023

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **L.82,800.00** (ochenta y dos mil ochocientos lempiras exactos), en concepto de pago por compra de 6000 bifolios, a nombre de la empresa Industrias Gráficas Megaprint, conforme a documentación adjunta.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta días del mes de noviembre dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN DE
RECTOR



Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-328-2023

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el Marco del Convenio Específico firmado con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la UPNFM para el desarrollo del Programa Paulo Friere de Movilidades Académicas, se ha asignado fondos para la movilidad docente.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud del INCODE en seguimiento al Convenio Específico suscrito, la transferencia por la cantidad de L.200,000.00 (doscientos mil lempiras exactos) correspondientes al aporte de la UPNFM al Programa en su modalidad docente.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-328-2023

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de **L.200,000.00** (doscientos mil lempiras exactos) correspondientes al aporte de la UPNFM al Programa Paulo Friere de Movilidades Académicas en la movilidad docente. Se solicita que la transferencia se realice a la cuenta de ahorros en Lempiras de Banco Atlántida N. 10120520472, a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HERMES ALDUVIN
RECTOR



Dirección de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Departamento de Ejecución Presupuestaria
cc: INCODE
cc: Dirección de Planificación y Presupuesto
cc: archivo

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062